

1 **Acuerdos:**

2 **G-CDCEA2026-O-01-001-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión
4 Ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
5 Administrativas celebrada el día 15 de octubre de 2025.

6 **G-CDCEA2026-O-01-001-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
7 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Sexta Sesión
8 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
9 Administrativas celebrada el día 28 de octubre de 2025.

10 **G-CDCEA2026-O-01-001-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
11 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Séptima
12 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
13 Administrativas celebrada el día 10 de noviembre de 2025.

14 **G-CDCEA2026-O-01-001-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
15 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Octava
16 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
17 Administrativas celebrada el día 19 de noviembre de 2025.

18 **G-CDCEA2026-O-01-001-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
19 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Novena
20 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
21 Administrativas celebrada el día 27 de noviembre de 2025.

22 **G-CDCEA2026-O-01-001-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
23 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima
24 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
25 Administrativas celebrada el día 27 de noviembre de 2025.

26 **G-CDCEA2026-O-01-001-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
27 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima
28 Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias
29 Económico Administrativas celebrada el día 27 de noviembre de
30 2025.

31 **G-CDCEA2026-O-01-001-VIII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
32 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima

33 Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias
34 Económico Administrativas celebrada el día 27 de noviembre de
35 2025.

36 **G-CDCEA2026-O-01-001-IX.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
37 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima
38 Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias
39 Económico Administrativas celebrada el día 03 de diciembre de
40 2025.

41 **G-DCEA2026-O-01-002-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-
42 04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
43 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
44 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del
45 artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
46 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
47 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
48 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
49 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
50 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
51 ***** para terminar sus estudios en el Programa
52 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
53 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
54 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
55 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
56 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

57 **G-DCEA2026-O-01-002-II.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
58 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
59 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
60 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
61 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
62 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
63 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
64 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

65 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
66 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
67 ***** para terminar sus estudios en el Programa
68 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
69 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
70 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
71 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
72 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

73 **G-DCEA2026-O-01-002-III.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
74 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
75 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
76 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
77 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
78 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
79 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
80 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
81 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
82 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
83 ***** para terminar sus estudios en el Programa
84 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
85 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
86 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
87 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
88 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

89 **G-DCEA2026-O-01-002-IV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
90 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
91 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
92 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
93 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
94 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
95 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
96 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2028 para culminar sus estudios.

G-DCEA2026-O-01-002-V.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

G-DCEA2026-O-01-002-VI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

129 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
130 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
131 ***** para terminar sus estudios en el Programa
132 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
133 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
134 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
135 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
136 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

137 **G-DCEA2026-O-01-002-VII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
138 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
139 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
140 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
141 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
142 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
143 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
144 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
145 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
146 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
147 ***** para terminar sus estudios en el Programa
148 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
149 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
150 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
151 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
152 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

153 **G-DCEA2026-O-01-002-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
154 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
155 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
156 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
157 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
158 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
159 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
160 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

161 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
162 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
163 ***** para terminar sus estudios en el Programa
164 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
165 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
166 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
167 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
168 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

169 **G-DCEA2026-O-01-002-IX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
170 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
171 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
172 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
173 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
174 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
175 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
176 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
177 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
178 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
179 ***** para terminar sus estudios en el Programa
180 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
181 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
182 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
183 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
184 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

185 **G-DCEA2026-O-01-002-X.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
186 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
187 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
188 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
189 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
190 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
191 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
192 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

193 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
194 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
195 ***** para terminar sus estudios en el Programa
196 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
197 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
198 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
199 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
200 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

201 **G-DCEA2026-O-01-002-XI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
202 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
203 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
204 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
205 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
206 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
207 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
208 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
209 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
210 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
211 ***** para terminar sus estudios en el Programa
212 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
213 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
214 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
215 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
216 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

217 **G-DCEA2026-O-01-002-XII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
218 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
219 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
220 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
221 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
222 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
223 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
224 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en



225 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
226 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
227 ***** para terminar sus estudios en el Programa
228 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
229 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
230 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
231 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
232 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

233 **G-DCEA2026-O-01-002-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
234 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
235 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
236 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
237 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
238 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
239 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
240 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
241 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
242 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
243 ***** para terminar sus estudios en el Programa
244 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
245 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
246 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
247 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
248 2027 para culminar sus estudios.

249 **G-DCEA2026-O-01-002-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
250 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
251 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
252 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
253 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
254 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
255 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
256 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

257 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
258 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
259 ***** para terminar sus estudios en el Programa
260 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
261 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
262 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
263 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
264 2027 para culminar sus estudios.

265 **G-DCEA2026-O-01-002-XV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
266 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
267 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
268 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
269 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
270 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
271 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
272 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
273 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
274 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
275 ***** para terminar sus estudios en el Programa
276 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
277 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
278 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
279 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
280 2027 para culminar sus estudios.

281 **G-DCEA2026-O-01-002-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
282 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
283 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
284 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
285 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
286 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
287 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
288 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

289 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
290 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
291 ***** para terminar sus estudios en el Programa
292 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
293 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
294 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
295 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
296 2027 para culminar sus estudios.

297 **G-DCEA2026-O-01-002-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
298 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
299 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
300 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
301 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
302 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
303 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
304 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
305 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
306 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
307 ***** para terminar sus estudios en el Programa
308 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
309 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
310 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
311 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
312 para culminar sus estudios.

313 **G-DCEA2026-O-01-002-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
314 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
315 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
316 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
317 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
318 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
319 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
320 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

321 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
322 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
323 ***** para terminar sus estudios en el Programa
324 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
325 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
326 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
327 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
328 para culminar sus estudios.

329 **G-DCEA2026-O-01-002-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
330 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
331 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
332 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
333 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
334 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
335 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
336 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
337 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
338 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
339 ***** para terminar sus estudios en el Programa
340 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
341 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
342 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
343 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
344 2027 para culminar sus estudios.

345 **G-DCEA2026-O-01-002-XX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
346 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
347 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
348 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
349 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
350 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
351 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
352 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

353 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
354 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
355 ***** para terminar sus estudios en el Programa
356 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
357 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
358 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
359 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
360 2026 para culminar sus estudios.

361 **G-DCEA2026-O-01-002-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
362 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
363 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
364 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
365 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
366 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
367 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
368 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
369 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
370 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
371 ***** para terminar sus estudios en el Programa
372 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
373 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
374 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
375 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
376 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus
377 estudios

378 **G-DCEA2026-O-01-002-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
379 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
380 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
381 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
382 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
383 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
384 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo

385 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
386 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
387 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
388 ***** para terminar sus estudios en el Programa
389 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
390 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
391 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
392 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
393 como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus
394 estudios.

395 **G-DCEA2026-O-01-002-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
396 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
397 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
398 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
399 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
400 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
401 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
402 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
403 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
404 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
405 ***** para terminar sus estudios en el Programa
406 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
407 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
408 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
409 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
410 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
411 estudios.

412 **G-DCEA2026-O-01-002-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
413 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
414 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
415 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
416 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de

417 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
418 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
419 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
420 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
421 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
422 ***** para terminar sus estudios en el Programa
423 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
424 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
425 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
426 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
427 como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus
428 estudios.

429 **G-DCEA2026-O-01-002-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
430 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
431 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
432 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
433 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
434 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
435 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
436 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
437 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
438 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
439 ***** para terminar sus estudios en el Programa
440 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
441 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
442 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
443 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
444 como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus
445 estudios.

446 **G-DCEA2026-O-01-002-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
447 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
448 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de

449 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
450 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
451 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
452 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
453 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
454 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
455 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
456 ***** para terminar sus estudios en el Programa
457 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
458 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
459 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
460 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
461 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

462 **G-DCEA2026-O-01-002-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
463 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
464 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
465 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
466 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
467 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
468 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
469 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
470 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
471 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
472 ***** para terminar sus estudios en el Programa
473 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
474 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
475 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
476 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
477 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

478 **G-DCEA2026-O-01-002-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
479 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
480 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de

481 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
482 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
483 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
484 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
485 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
486 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
487 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
488 ***** para terminar sus estudios en el Programa
489 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
490 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
491 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
492 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
493 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

494 **G-DCEA2026-O-01-002-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
495 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
496 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
497 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
498 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
499 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
500 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
501 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
502 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
503 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
504 ***** para terminar sus estudios en el Programa
505 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
506 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
507 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
508 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
509 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

510 **G-DCEA2026-O-01-002-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
511 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
512 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de

513 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
514 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
515 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
516 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
517 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
518 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
519 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
520 ***** para terminar sus estudios en el Programa
521 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
522 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
523 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
524 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
525 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

526 **G-DCEA2026-O-01-002-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
527 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
528 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
529 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
530 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
531 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
532 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
533 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
534 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
535 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
536 ***** para terminar sus estudios en el Programa
537 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
538 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
539 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
540 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
541 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus
542 estudios.

543 **G-DCEA2026-O-01-002-XXXII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
544 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día

545 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
546 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
547 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
548 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
549 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
550 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
551 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
552 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
553 ***** para terminar sus estudios en el Programa
554 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
555 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
556 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
557 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
558 como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus
559 estudios.

560 **G-DCEA2026-O-01-002-XXXIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
561 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
562 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
563 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
564 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
565 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
566 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
567 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
568 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
569 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
570 ***** para terminar sus estudios en el Programa
571 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
572 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
573 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
574 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
575 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
576 estudios.

577 **G-DCEA2026-O-01-002-XXXIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
578 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
579 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
580 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
581 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
582 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
583 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
584 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
585 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
586 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
587 ***** para terminar sus estudios en el Programa
588 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
589 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
590 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
591 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
592 como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus
593 estudios.

594 **G-DCEA2026-O-01-002-XXXV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
595 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
596 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
597 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
598 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
599 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
600 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
601 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
602 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
603 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
604 ***** para terminar sus estudios en el Programa
605 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
606 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
607 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
608 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo

609 como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus
610 estudios.

611 **G-DCEA2026-O-01-002-XXXVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
612 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
613 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
614 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
615 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
616 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
617 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
618 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
619 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
620 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
621 ***** para terminar sus estudios en el Programa
622 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
623 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
624 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
625 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
626 como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus
627 estudios.

628 **G-DCEA2026-O-01-002-XXXVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
629 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
630 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
631 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
632 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
633 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
634 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
635 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
636 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
637 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
638 ***** para terminar sus estudios en el Programa
639 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
640 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el

segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

G-DCEA2026-O-01-002-XXXVIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

G-DCEA2026-O-01-002-XXXIX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios en el Programa

673 Educativo de la Licenciatura en Economía. Por lo anterior y de
674 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
675 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
676 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
677 2027 para culminar sus estudios.

678 **G-DCEA2026-O-01-002-XL.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
679 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
680 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
681 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
682 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
683 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
684 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
685 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
686 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
687 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
688 ***** para terminar sus estudios en el Programa
689 Educativo de la Licenciatura en Economía. Por lo anterior y de
690 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
691 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
692 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
693 para culminar sus estudios

694 **G-DCEA2026-O-01-002-XLI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
695 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
696 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
697 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
698 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
699 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
700 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
701 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
702 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
703 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
704 ***** para terminar sus estudios en el Programa

705 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y de
706 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
707 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
708 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027
709 para culminar sus estudios.

710 **G-DCEA2026-O-01-002-XLII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
711 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
712 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
713 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
714 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
715 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
716 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
717 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
718 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
719 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
720 ***** para terminar sus estudios en el Programa
721 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y de
722 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
723 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
724 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-
725 diciembre 2026 para culminar sus estudios.

726 **G-DCEA2026-O-01-002-XLIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
727 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
728 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
729 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
730 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
731 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
732 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
733 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
734 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
735 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
736 ***** para terminar sus estudios en el Programa

737 Educativo de la Maestría en Desarrollo Organizacional. Por lo
738 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
739 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
740 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
741 enero-abril 2027 para culminar sus estudios.

742 **G-DCEA2026-O-01-002-XLIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
743 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
744 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
745 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
746 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
747 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
748 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
749 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
750 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
751 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
752 ***** para terminar sus estudios en el Programa
753 Educativo de la Maestría en Desarrollo Organizacional. Por lo
754 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
755 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
756 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
757 enero-abril 2027 para culminar sus estudios.

758 **G-DCEA2026-O-01-002-XLV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
759 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
760 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
761 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
762 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
763 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
764 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
765 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
766 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
767 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
768 ***** para terminar sus estudios en el Programa

769 Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con
770 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
771 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
772 y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027 para culminar
773 sus estudios.

774 **G-DCEA2026-O-01-002-XLVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
775 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
776 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
777 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
778 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
779 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
780 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
781 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
782 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
783 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
784 ***** para terminar sus estudios en el Programa
785 Educativo de la Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio. Por lo
786 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
787 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
788 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
789 septiembre-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

790 **G-DCEA2026-O-01-002-XLVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
791 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
792 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
793 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
794 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
795 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
796 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
797 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
798 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
799 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
800 ***** para terminar sus estudios en el Programa

801 Educativo de la Maestría en Dirección Estratégica de Capital
802 Humano. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
803 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
804 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
805 máximo el periodo mayo-agosto 2027 para culminar sus estudios.

806 **G-DCEA2026-O-01-002-XLVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
807 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
808 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
809 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
810 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
811 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
812 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
813 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
814 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
815 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
816 ***** para terminar sus estudios en el Programa
817 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
818 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
819 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
820 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
821 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
822 estudios.

823 **G-DCEA2026-O-01-002-XLIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
824 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
825 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
826 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
827 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
828 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
829 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
830 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
831 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
832 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

833 ***** para terminar sus estudios en el Programa
834 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
835 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
836 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
837 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
838 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
839 estudios.

840 **G-DCEA2026-O-01-002-L.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
841 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
842 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
843 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
844 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
845 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
846 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
847 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
848 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
849 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
850 ***** para terminar sus estudios en el Programa
851 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
852 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
853 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
854 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
855 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus
856 estudios.

857 **G-DCEA2026-O-01-002-LI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
858 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
859 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
860 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
861 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
862 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
863 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
864 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

865 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
866 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el *****
867 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa
868 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
869 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
870 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
871 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
872 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus
873 estudios.

874 **G-DCEA2026-O-01-003-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
875 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
876 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
877 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA:
878 Comunicación Organizacional a la alumna ***** ***** *****
879 del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
880 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
881 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
882 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
883 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
884 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

885 **G-DCEA2026-O-01-003-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
886 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
887 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
888 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Tema
889 Selecto: Business Communication Skills al alumno ***** *****
890 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
891 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
892 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
893 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
894 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
895 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

- 896 **G-DCEA2026-O-01-003-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
897 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
898 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
899 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA:
900 Comunicación Organizacional al alumno ***** del
901 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
902 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
903 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
904 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
905 sola ocasión la realización de un examen de competencias
906 suficientes, el cual contará como oportunidad..."
- 907 **G-DCEA2026-O-01-003-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
908 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
909 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
910 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA:
911 Comunicación Organizacional a la alumna *****
912 del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
913 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
914 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
915 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
916 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
917 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."
- 918 **G-DCEA2026-O-01-003-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
919 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
920 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
921 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Tema
922 Selecto: Business Communication Skills al alumno *****
923 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
924 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
925 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
926 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá

927 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
928 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

929 **G-DCEA2026-O-01-003-VI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
930 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
931 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
932 votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs:
933 Comunicación de Negocios y Calidad de Vida (complementaria) a la
934 alumna ***** del programa educativo de la
935 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el
936 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
937 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
938 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
939 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
940 oportunidad..."

941 **G-DCEA2026-O-01-003-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
942 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
943 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
944 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Tratados
945 Comerciales Internacionales al alumno ***** del
946 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
947 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
948 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
949 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
950 sola ocasión la realización de un examen de competencias
951 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

952 **G-DCEA2026-O-01-003-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
953 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
954 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
955 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Estudios del
956 Mercado de América Latina a la alumna ***** del
957 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
958 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico

959 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
960 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
961 sola ocasión la realización de un examen de competencias
962 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

963 **G-DCEA2026-O-01-003-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
964 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
965 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
966 votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs:
967 Metodología y Elaboración de Informes y Contratos internacionales
968 a la alumna ***** del programa educativo de la
969 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el
970 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
971 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
972 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
973 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
974 oportunidad..."

975 **G-DCEA2026-O-01-003-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
976 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
977 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
978 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Tema
979 Selecto: Experimentos Computacionales al alumno *****
980 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Economía.
981 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
982 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
983 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
984 sola ocasión la realización de un examen de competencias
985 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

986 **G-DCEA2026-O-01-003-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
987 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
988 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
989 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Probabilidad
990 y Estadística a la alumna ***** del programa

991 educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el
992 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
993 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
994 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
995 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
996 oportunidad..."

997 **G-DCEA2026-O-01-003-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
998 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
999 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
1000 votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs:
1001 Metodología y Elaboración de Informes y Derecho Turístico al
1002 alumno ***** del programa educativo de la
1003 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe
1004 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
1005 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
1006 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
1007 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
1008 el cual contará como oportunidad..."

1009 **G-DCEA2026-O-01-003-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
1010 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1011 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
1012 votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Teoría
1013 del Turismo II y Turismo Alternativo al alumno *****
1014 del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
1015 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
1016 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
1017 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
1018 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
1019 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

1020 **G-DCEA2026-O-01-003-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
1021 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1022 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de

1023 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Relaciones
1024 Públicas al alumno ***** del programa educativo
1025 de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe
1026 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
1027 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
1028 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
1029 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
1030 el cual contará como oportunidad..."

1031 **G-DCEA2026-O-01-003-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
1032 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1033 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
1034 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA:
1035 Comunicación de Negocios a la alumna ***** del
1036 programa educativo de la Licenciatura en Administración de la
1037 Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del
1038 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
1039 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
1040 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
1041 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

1042 **G-DCEA2026-O-01-003-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
1043 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1044 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
1045 votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Ciencia
1046 de los Materiales y Tratamiento de Materiales al alumno *****
1047 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
1048 Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar
1049 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
1050 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
1051 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
1052 realización de un examen de competencias suficientes, el cual
1053 contará como oportunidad..."

- 1054 **G-DCEA2026-O-01-003-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
1055 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1056 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
1057 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Calidad de
1058 Vida al alumno Héctor ***** del programa
1059 educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe
1060 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
1061 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
1062 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
1063 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
1064 el cual contará como oportunidad..."
- 1065 **G-DCEA2026-O-01-003-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
1066 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1067 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
1068 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Historia y
1069 Filosofía del Trabajo al alumno ***** del
1070 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.
1071 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
1072 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
1073 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
1074 sola ocasión la realización de un examen de competencias
1075 suficientes, el cual contará como oportunidad..."
- 1076 **G-DCEA2026-O-01-003-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
1077 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1078 de Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad
1079 de votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDA:
1080 Intermediación Turística, Metodología y Elaboración de Protocolos,
1081 Comunicación de Negocios y Comunicación Organizacional a la
1082 alumna ***** del programa educativo de la
1083 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior,
1084 debido a que se observa que tiene UDAs pendientes en segunda y
1085 tercera oportunidad y ha dado de alta 8 UDAs en este semestre

1086 enero-junio 2026, por lo que se recomienda que primero se
1087 regularice y el siguiente semestre con ayuda de su tutora o
1088 coordinador de programa, elaboren una planeación estratégica y
1089 así, pueda concluir sus estudios en el tiempo establecido y, en su
1090 caso de ser necesario soliciten los ECS el siguiente semestre.

1091 **G-DCEA2026-O-01-003-XX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
1092 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1093 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
1094 votos, solamente el examen de competencia suficiente de la UDA:
1095 Metodología y Elaboración de Protocolos al alumno *****
1096 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
1097 Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior, debido a que se
1098 observa que tiene UDAs pendientes en segunda y tercera
1099 oportunidad y ha dado de alta 7 UDAs en este semestre enero-junio
1100 2026, por lo que se recomienda que primero se regularice y el
1101 siguiente semestre con ayuda de su tutora o coordinador de
1102 programa, elaboren una planeación estratégica y así, pueda concluir
1103 sus estudios en el tiempo establecido y, en su caso de ser necesario
1104 soliciten los ECS el siguiente semestre.

1105 **G-DCEA2026-O-01-004.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
1106 de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Becas, Apoyos
1107 y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato, por
1108 unanimidad, aprueba integrar al Comité de Becas de la División de
1109 Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 28 de enero
1110 de 2026 al 27 de enero 2028, a los siguientes estudiantes:

- 1111 • ***** , alumno representante titular de la DCEA.
1112 • ***** , alumna representante suplente de la DCEA.

1113 **G-DCEA2026-O-01-005.- PRIMERO.** El Consejo de la División de Ciencias Económico
1114 Administrativas resulta competente para conocer del presente
1115 recurso de revisión de conformidad con lo establecido en el artículo
1116 88 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato.

1117 **SEGUNDO.** Que se tiene al recurrente por admitido su recurso en
1118 tiempo y forma dentro de los 5 cinco días siguientes a la notificación
1119 o emisión del acto, conforme a lo establecido en la fracción I del
1120 artículo 88 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de
1121 Guanajuato.

1122 **TERCERO:** En atención al recurso de revisión interpuesto por el
1123 alumno ***** del programa educativo de la
1124 Licenciatura en Contador Público, en contra de la respuesta emitida
1125 el día 21 de noviembre del 2025 referente a la no procedencia de la
1126 solicitud para asignar la calificación correspondiente a su promedio
1127 general en la UDA Tema Selecto de Finanzas que fue presentada en
1128 examen extraordinario de segunda oportunidad el día 24 de octubre
1129 de 2025, esto en atención a lo señalado en el artículo 61 del
1130 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
1131 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas de
1132 conformidad con lo establecido en los artículos 101 del Reglamento
1133 Académico, 88 y 91 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad
1134 de Guanajuato, aprueba por unanimidad, revocar el acto
1135 impugnado, dejando sin efecto la respuesta a la solicitud de
1136 asignación de promedio general, emitida el día 21 de noviembre de
1137 2025, por la Zona de Estudiantes de la DCEA. Esto debido a lo
1138 siguiente:

- 1139 1. El examen extraordinario en segunda oportunidad de la UDA
1140 Tema Selecto de Finanzas, estaba programado el día 24 de
1141 octubre de 2025.
- 1142 2. El artículo 61 del Reglamento Académico de la Universidad de
1143 Guanajuato, señala lo siguiente: "La calificación final deberá ser
1144 dada a conocer por la profesora o profesor a la persona integrante
1145 de la comunidad estudiantil, a través de los medios que la
1146 institución disponga, dentro de los cinco días siguientes de la
1147 fecha programada para la evaluación final o, en su caso, de la

1148 nueva fecha reprogramada con autorización de la Secretaría
1149 Académica de la División o Escuela del Nivel Medio Superior".
1150 Si transcurrido el término al que se refiere el párrafo anterior la
1151 profesora o el profesor no cumple con dicha obligación, la persona
1152 integrante de la comunidad estudiantil podrá elegir alguna de las
1153 siguientes opciones solicitándola a la Dirección de la División o de
1154 la Escuela de Nivel Medio Superior:
1155 I. La realización de una evaluación con una profesora o profesor
1156 distinto;
1157 II. La asignación de la calificación mínima aprobatoria; o
1158 III. La asignación de la calificación que corresponda al promedio
1159 genera en su trayectoria al momento de la
1160 solicitud."
1161 a. La fecha final para que la profesora que aplicó el examen
1162 extraordinario en segunda oportunidad de la UDA Tema Selecto
1163 de Finanzas, diera a conocer la calificación fue el día 31 de octubre
1164 de 2025.
1165 b. La profesora de la UDA Tema Selecto de Finanzas, hizo entrega
1166 de la calificación hasta el día 18 de noviembre de 2025.
1167 Una vez que se han analizado los puntos anteriores, se observa que
1168 no se cumplió con el tiempo establecido en el artículo 61 del
1169 Reglamento Académico para dar a conocer la calificación de la
1170 evaluación del examen extraordinario en segunda oportunidad de
1171 la UDA Tema Selecto de Finanzas presentado el 24 de octubre de
1172 2025, al alumno ***** del programa educativo de
1173 la Licenciatura en Contador Público. Además, el mencionado
1174 artículo, no contempla que las o los estudiantes deben cumplir con
1175 ciertos criterios o requisitos para acceder a este derecho.
1176 Motivo de lo anterior, se solicita que se notifique esta resolución a la
1177 Secretaría Académica de la División de Ciencias Económico
1178 Administrativas, con el fin de atender nuevamente la solicitud del
1179 alumno en mención, atendiendo tanto las pautas indicadas en la

1180 presente y se aplique lo señalado en la fracción III del artículo 61 del
1181 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.
1182 **CUARTO.** Notifíquese la presente resolución a los interesados.

1183 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 28 de enero de 2026.- La Secretaria del
1184 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Dra. Laura Elena Zárate**
1185 **Negrete.**- Rubrica.

1186 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
1187 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
1188 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
1189 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
1190 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1191 **CERTIFICA**
1192 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a
1193 los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
1194 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 28 DE**
1195 **ENERO 2026. DOY FE.**